

Resolución C. D. F. C. – S. C. N° 172/2020.-
Acta N°: 21 – Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.-

POR LA CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS – SEDE CARAPEGUÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO UNVES.-----

Carapeguá, 16 de octubre del 2020.

Visto: La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 144/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO", y:-----

Considerando: Que, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, ha remitido por correo electrónico de la secretaria de la Facultad de Ciencias – Sede Carapeguá en fecha 02 de octubre del 2020, nota de REF. REC. N°2059/2020 y copia de la Resolución C.S.U. N° 144/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO".-----

Que, en Sesión Ordinaria N° 13 del Consejo Superior Universitario, de fecha 17 de setiembre de 2020, en el punto 08 del Orden del Día se dispuso; "*Estudio y Consideración del dictamen de la Comisión Ad hoc en relación al ajustes del Código de Buen Gobierno y de la Conformación del Comité de Buen Gobierno De La Universidad Nacional De Villarrica Del Espíritu Santo*".-----

Que, en la citada acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, en el punto N° 6 del orden del día se dispuso; el Estudio, Análisis y Consideración de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 144/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO".-----

Que, las Normas de Requisitos Mínimos en el Componente: "Ambiente de Control", Principio: "Protocolo de Buen Gobierno" prevé que; la Institución debe establecer un Protocolo de Buen Gobierno para definir el modelo de administración y su estilo de dirección.-----

Que, el Código de Buen Gobierno Institucional, es un instrumento Jurídico, que rige para la totalidad de los miembros de la comunidad educativa de la UNVES, y cuyo objetivo es el de establecer los compromisos, responsabilidades y acciones a ser adoptadas por las máximas autoridades de la Universidad, para el cumplimiento de los fines institucionales, así como la creación de un clima de reglas claras y precisas que generen entre otras cosas, un estilo de dirección unificado hacia el bien común, tanto al interior como al exterior de la comunidad universitaria.-----

Que, la Ley N°: 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su Art. 1º, dispone "*la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica*".-----



Resolución C. D. F. C. – S. C. Nº 172/2020.-

Acta Nº: 21 – Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.-

Carapeguá, 16 de octubre del 2020.

Que, así mismo el Art. 3º de la Ley Nº: 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Art. 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de estos fines.-----

Que, así mismo, el artículo 35º del mismo cuerpo legal citado, dispone: "De las Atribuciones del Consejo Directivo".-----

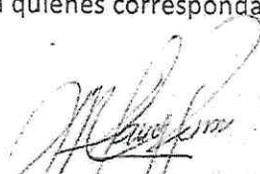
Que, por Acta de fecha 11 de noviembre de 2019 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias – Sede Carapeguá, resolvió "AUTORIZAR al DECANO Prof. Mtr. Eladio Concepción Ramírez Torres y a la Secretaria del Consejo Directivo Prof. Mtr. Marta Liliana Sánchez Ramos a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias – Sede Carapeguá de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE CIENCIAS – SEDE CARAPEGUÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, en uso de sus atribuciones legales:-----

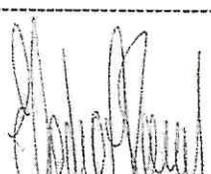
RESUELVE:

1º- APROBAR, la ADOPCIÓN del AJUSTE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS – SEDE CARAPEGUÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO UNVES.-----

2º- NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mtr. Marta Liliana Sánchez Ramos
Secretaría Consejo Directivo




Mtr. Eladio C. Ramírez Torres
Decano y Presidente Consejo Directivo